



4096

DECRETO N°

TEMUCO,

14 OCT 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "capacitación en Manejo de Pastoreo" con la finalidad de prolongar y aprovechar al máximo los recursos forrajeros, a ser realizado en el sector rural Monte Verde.

2.- Que, se realizó una encuesta técnica a los usuarios que serían beneficiados con dicha capacitación, los cuales deben poseer una pradera de pastoreo, poseer un mínimo de 5 ovinos y más de 3 bovinos, que cuenten con cierre perimetral alrededor de la pradera, que cumplan con actividades encomendadas por los técnicos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Pastoreo, para así mejorar los sistemas y producción de recursos forrajeros.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de acuerdo a: superficie de praderas y producción de ganado. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir los materiales para construir un cerco eléctrico, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de una empresa privada el cual será gestionada de forma gratuita, solo se comprarán los insumos y/o materiales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Manejo de Pastoreo con Cerco Electrico
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel
Objetivo General de la Actividad	Aprender a utilizar un cerco eléctrico con el fin de mejorar los sistemas de pastoreos con el fin de prolongar y aprovechar al máximo los recursos forrajeros.

799118

Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a 10 usuarios del programa PDTI Juan Diego Quidel en: · Entregar información adecuada acerca de la utilización de cercos eléctricos para el manejo de pastoreo. · Aplicar los conocimientos adquiridos en terreno mediante una capacitación practica del uso de cerco eléctrico. · Adquirir conocimientos y seguridad de un cerco eléctrico.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2014
Gasto programado	\$300.000. (trescientos mil pesos). Cursos de Capacitación Materiales e insumos (Cerco eléctrico y sus accesorios; energizador, estacas, hilo carrete).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – acta recepción.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel .

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 DSV/rmh.  
**DIRECTOR**

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 DIRECTOR JURIDICO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO